



SELLO CUARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y VEINTE
TAY DO

Magana y Gas. Rogado de la R. Consejo Alcalde
ma. de la R. de Mexico y de la Villa lo tocarme de
Crim. auendo visto la eleccion antes de officio que
en ella se presen. mando renotifiqué a los Alcaldes Re-
sidoy y demas oficiales que dondo de Arrebita dras de se
y del de la Villa apanzen de sus officios con apenaz
uim. y q. de su auto asi lo mando siendo de las
franzoy a satisfaccion de los Alcaldes que lo desado

Lo firmo

Magana

Munem

Don Est. Miras
y Albornoz

R.

En la Villa de elect. notifique de auto a gran sal-
tany salud. Marco Alcaldes electos q. entendido de me fiera
Cajeno han pronto a dar de las franzoy Bay fier

Munem

